

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté Cundinamarca, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

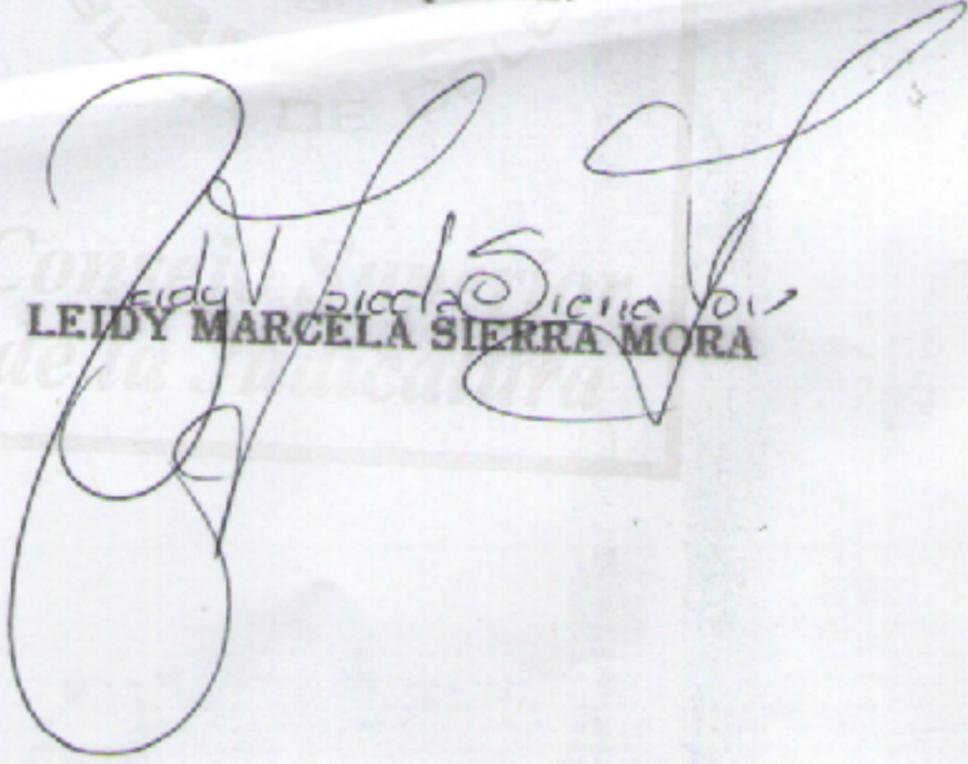
PROCESO:	EJECUTIVO (No. 1996-09964-00)
DEMANDANTE:	JORGE HUMBERTO ZABALA ARDILA
DEMANDADOS:	CÉSAR ORLANDO CHACÓN LOMBANA

El demandado solicita se expida nuevamente el oficio de levantamiento de cautelares para su respectivo diligenciamiento.

Por devenir procedente tal deprecación a ella se accede. En consecuencia, con fundamento en lo normado en el inciso final del numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, por secretaría, elabórese nuevamente el oficio mediante los que se comunica el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en este asunto.

NOTIFÍQUESE.

La Juez (E),


LEIDY MARCELA SIERRA MORA